



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=K%2B%2F0JfZB3e15KR%2F1%2BMNtfluJasTvjdFYMmKX%2BFPws%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 04 de mayo de 2023
Oficio AMC-OFI-0063774-2023

Señora
KATIA DEL CARMEN BECHARA C.
katiabechara@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de certificado de uso de suelo. EXT-AMC-23-0038300

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010101930037000 con dirección registrada C24 23 25 Lo 2 del Barrio Manga en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **RESIDENCIAL TIPO D** y las actividades relacionadas en su petición consisten en “**RESTAURANTE.**”, éstas se encuentran catalogadas como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **RESTRINGIDO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO D** que hace parte el predio objeto de estudio. La actividad solicitada no cumple de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio **NO CUENTA** con el frente mínimo de 10 metros lineales y área mínimo de lote de 250 metros cuadrados

Este concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Isabel Polo Bahoque P.U código 222 Grado 41.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=K%2B%2F0JZB3e15KR%2F1%2BMNflujastvjdFYMmKX%2BFPws%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0038300
Fecha y Hora de registro: 28-mar-2023 15:24:08
Funcionario que registro: Suarez Marcelo, Andrea Carolina
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 2A633CCS
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Katia del C. Bechara C.
Nombre del Establecimiento Comercial lago sunset
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Restaurante
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-01-0193-0037-000
Barrio Narigó Dirección avenida Miramar #23-25
Email Katibechara@hotmail.com
Teléfono No. 1 3205396952 Teléfono No. 2 _____
Desea ser Notificado vía:
Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

KBC 33.122.4.11

Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4